



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SIPE SIPE
Segunda Sección Provincia Quillacollo -Cochabamba
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



INFORME DEL AUDITOR INTERNO

Sipe Sipe, 25 de febrero de 2022
INF. UAI-N°02/2022

Señor

Feliz Mario Galarza Ala
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SIPE SIPE

Presente. -

Señor Alcalde:

1. En cumplimiento del artículo 15° y artículo 27° inciso e) de la Ley N° 1178 hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros comparativos correspondiente al período finalizado al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, que a continuación se detallan:

- Balance General Comparativo
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo (Estado de Resultados).
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Estado Cuenta Ahorro-Inversión – Financiamiento Comparativo.
- Registros Contables
- Libros Mayores y Auxiliares
- Detalle de Deudores y Acreedores
- Inventario de Materiales y Suministros
- Conciliaciones Bancarias
- Otros registros auxiliares

Las Notas 1 al 17 de los Estados Financieros, que forman parte integral de dicha información financiera.

La preparación de los estados financieros, son responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe. Nuestra responsabilidad como auditores internos, consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros institucionales, basados en nuestra auditoría.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SIPE SIPE

Segunda Sección Provincia Quillacollo -Cochabamba

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



2. Efectuamos nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental vigente del 1 de noviembre de 2012 y aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 (Normas de Auditoría Financiera) emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas, requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una razonable seguridad respecto a si los registros y estados financieros están libres de errores, irregularidades y presentaciones incorrectas importantes. La auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, evidencias que sustenten las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, también incluye la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas realizadas por la administración de la entidad; asimismo, se evaluó la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria del 21 de diciembre de 1999, la Resolución Ministerial N° 704/89 de 22 de junio de 1989, el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 27849 del 12 de noviembre de 2004 y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos aprobado por Resolución Suprema N° 225558 del 1 de diciembre de 2005. Por tanto, consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

3. El Activo Fijo al 31 de diciembre de 2021:

3.1 Edificios y terrenos

De la revisión y análisis efectuada a la documentación recibida a través de la nota con CITE: GAMSS/D.A.L.N°19/2022, emitido por el Director de Asesoría Legal, se establece que el GAMSS cuenta con 357 registros en Derechos Reales entre terrenos y edificios de acuerdo a la base de datos de esa Dirección; asimismo, se verifico la base de datos del Sistema de Activos Fijos VSIAF, en la cual se evidencia el registro de 228 edificaciones y/o terrenos, que fueron registrados con solo las actas de recepción definitiva y no con documento de derechos reales del terreno en el cual fue emplazado el proyecto ejecutado. En el mismo sistema VSIAF, se tiene registro de 77 terrenos, de lo cual se denota inconsistencias en las cuentas de edificios y terrenos.

Lo informado, contravienen el artículo 51 de los Principios de Contabilidad Integrada, **inciso j) Uniformidad, inciso k) Objetividad, e inciso o) exposición** de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, de las cuentas Edificaciones y terrenos, también subvalúa la cuenta de activo fijo en operación. Por lo descrito, no es posible emitir una opinión sobre la confiabilidad de los saldos de las cuentas de edificios y terrenos, ya que no se tienen los documentos e información requerida, debido a la falta de la asignación de valores monetarios de los terrenos que se encuentran con registro en DD.RR.

3.2 Construcciones de Dominio Público y Privado



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SIPE SIPE
Segunda Sección Provincia Quillacollo -Cochabamba
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



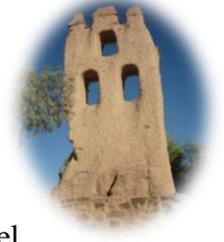
La cuenta 12353 Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado al 31 de diciembre de 2021, expone un saldo inicial de **Bs25.045.211,74** y un **saldo final de Bs18.370.138,78** que en porcentaje representa el 7,28% de la cuenta del Activo, este importe corresponde a proyectos y obras iniciadas y ejecutadas en las gestiones anteriores y otras obras iniciadas en la gestión 2021; al respecto, en la presente gestión 2021 se ha podido establecer que se regularizo algunas obras que se concluyeron y fueron contabilizados a la cuenta Edificios y al Patrimonio Institucional. La no reclasificación contable y desafectación de las Construcciones de Dominio Privado al activo de las gestiones anteriores, contravienen el artículo 51 de los Principios de Contabilidad Integrada, **inciso o) exposición** de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada; esta situación, sobrevalúa la cuenta de referencia y subvalúa la cuenta del activo fijo.

La cuenta 12361 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público al 31 de diciembre de 2021, expone un saldo inicial de **Bs30.100.891,73** de este saldo en el Auxiliar Contable, se tiene un registro como NO IDENTIFICADO por un importe de **Bs22.158.287,26** (50,49% de la cuenta), cuyo origen tiene la gestión 2013 y a la fecha no se regularizo esta cuenta; asimismo, se tiene un **saldo final de Bs43.885.104,42** que en porcentaje representa el 17,38% de la cuenta del Activo, este importe corresponde a proyectos y obras iniciadas y ejecutadas en las gestiones anteriores y otras obras iniciadas en la gestión 2021; al respecto, en la presente gestión 2021 se ha podido establecer que se regularizo algunas obras que se concluyeron y fueron contabilizados a la cuenta Patrimonio Público. La no reclasificación contable y desafectación de las Construcciones en Proceso de Bienes d Dominio Público al patrimonio público de las gestiones anteriores, contravienen el artículo 51 de los Principios de Contabilidad Integrada, **inciso o) exposición** de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada; esta situación, sobrevalúa la cuenta de referencia y subvalúa la cuenta del patrimonio público.

4. En nuestra opinión, excepto por las situaciones descritas en el numeral 3 precedente, los efectos de los asuntos descritos en los párrafos señalados, los registros contables y estados financieros comparados **presentan información confiable** sobre la situación patrimonial y financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 respectivamente y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto, el flujo de efectivo, las ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos, los cambios en la cuenta ahorro - inversión - financiamiento, por dicho periodo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y los Principios y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, aprobado por Resolución Suprema N° 225558 del 1 de diciembre de 2005.
5. Sin modificar el párrafo de opinión, para fines de información al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, comentamos sobre los siguientes aspectos relevantes



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SIPE SIPE
Segunda Sección Provincia Quillacollo -Cochabamba
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



surgidos en el análisis de los estados financieros y la ejecución presupuestaria del IDH en la gestión 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe:

- Al cierre del ejercicio fiscal, la Ejecución Presupuestaria de los Recursos del IDH programado en un monto de **Bs12.038.124,54**, alcanza su ejecución a **Bs8.994.887,45**, monto que representa el **74,72%** de ejecución de recursos con respecto a lo programado:

$$\begin{aligned} \text{Eficacia de Ejecución financiera} &= \frac{\text{Recursos Ejecutados IDH}}{\text{Recursos Asignados IDH}} \times 100 \\ \text{de Recursos con IDH.} & \\ & \frac{8.994.887,45}{12.038.124,54} \times 100 = \mathbf{74,72\%} \end{aligned}$$

Niveles	Rangos	Conclusión
1° Nivel	0,67 a 1	Eficaz

- Al cierre del ejercicio fiscal, la Ejecución Presupuestaria de Gastos del IDH programados en un monto de **Bs12.038.124,54**, alcanza su ejecución a **Bs11.325.733,-** monto que representa el **94,08%** de ejecución de gastos con respecto a lo programado.

$$\begin{aligned} \text{Eficacia Utilización de} &= \frac{\text{Gastos Ejecutados IDH}}{\text{Gastos Presupuestados IDH}} \times 100 \\ \text{Recursos con IDH.} & \\ & \frac{11.325.733,00}{12.038.124,54} \times 100 = \mathbf{94,08\%} \end{aligned}$$

Niveles	Rangos	Conclusión
1° Nivel	0,67 a 1	Eficaz

6. De igual forma sin afectar nuestra opinión de la gestión 2021:

- a) Para fines de información al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, comentamos que en el parágrafo I, punto 1, de la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 31 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010, establece como porcentaje máximo para gastos de funcionamiento el 25%, que para fines de cálculo se aplica sobre el total de los ingresos de las fuentes de Coparticipación Tributaria e Impuestos Municipales. Al respecto, el Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, cumplió en el ejercicio fiscal 2021, con las restricciones señaladas, alcanzando el presupuesto de gastos de funcionamiento a Bs10.296.863.- equivalente al 25%, de un total presupuestado de recursos de Bs41.187.452.-; por decisión de la MAE se reprogramó los gastos de funcionamiento a Bs9.831.023.- que equivale al 23,86%



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SIPE SIPE
Segunda Sección Provincia Quillacollo -Cochabamba
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



de los recursos. La ejecución de gastos de funcionamiento programados, alcanzó a Bs9.543.506.- equivalente al 97,07%.

- b) Por otra parte, hemos verificado también que los registros contables emitidos por el SIGEP y las cifras expuestas en los estados financieros examinados, surgen de los registros contables del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, los cuales a la fecha del informe aún no han sido notariados oportunamente y llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- c) Las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, no cumplen en algunos aspectos con lo que establece el Artículo 42 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, como ser: **a)** naturaleza de las operaciones de la entidad; **b)** bases contables utilizadas y criterios de valuación de los principales componentes de los Estados Financieros; **c)** restricciones sobre determinados componentes del Balance General; **d)** evolución (cambios de una fecha a otra) o composición, de acuerdo al grado de desagregación, de los componentes de los Estados Financieros; **e)** acontecimientos posteriores relevantes que tengan implicancia en la interpretación de los Estados Financieros y que ocurran hasta la fecha de emisión de dichos estados; **f)** naturaleza de los resultados obtenidos en cada ejercicio, tomando en cuenta que las entidades del sector público no buscan fines de lucro, excepto las empresas públicas; y **g)** explicaciones acerca del cumplimiento legal sobre el uso de los recursos destinados, a gastos corrientes o de funcionamiento e inversión real y social.
- d) Las observaciones relativas a los aspectos administrativos, contables y de control interno, serán reportados en un informe por separado.

Nuestro examen, ha sido realizado en ejercicio de la función pública de Auditores Internos del G.A.M. de Sipe Sipe y como resultado del mismo, se emite el presente informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, Concejo Municipal, Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad del Estado.

Es todo cuanto se informa en cumplimiento a la normativa vigente y para fines consiguientes, se adjuntan los Estados Financieros gestión 2021.

Atentamente.

OCA/
c.c. Direc. Gral. Contab. Estado
Contraloría General del Estado
Concejo Municipal
Archivo DAI